

Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Licitación Pública Nacional No. UTTT-04-2024

Material de limpieza

ACTA DE FALLO

En la sala de usos múltiples del edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 16:00 horas del día 20 de marzo del año 2024, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. UTTT-04-2024, para la adquisición de material de limpieza.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 Fracción I, 34 fracción I, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se procedió a la revisión de la proposición recibida por el único licitante presentado, y con base en el dictamen técnico emitido por la Subdirección de Servicios Administrativos y dictamen económico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se determina lo siguiente:

La propuesta del licitante **Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos para las partidas 1,5,6,7,12,13 y 17 cotizadas.

Por lo tanto:

Se adjudica el contrato al licitante **Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V** por la cantidad de **\$162,830.44 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta pesos 44/100 M.N.)**, incluye el Impuesto el Valor Agregado; porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se declaran desiertas las partidas 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Hidalgo y punto 2.8 de las bases de la presente convocatoria.

Se informa al licitante que la firma del contrato se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2024 en la oficina del área jurídica de la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 50 fracción IV y artículo 61 de la Ley en materia, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, por lo que deberá presentar previo a la firma del mismo, para su cotejo original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;

II. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;

III. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y

IV. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la ley general de responsabilidades administrativas.

Con la finalidad de que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de fianza de la garantía de cumplimiento, se adjuntan los datos relevantes del contrato:

Contrato número:	Licitación Pública Nacional UTTT-04-2024, Contrato /AF/AG/N°03/2024
-------------------------	--

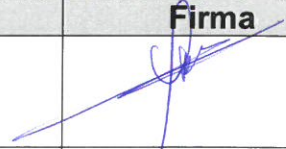
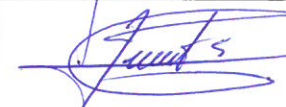
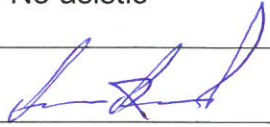

Proveedor:	Distribuidora 11 de Julio S.A. de C.V
Importe con IVA:	\$162,830.44 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta pesos 44/100 M.N.)
Objeto:	Material de limpieza.
Garantía de cumplimiento Indivisible:	\$16,283.04
Vigencia:	Del 20 de marzo al 15 de abril de 2024.



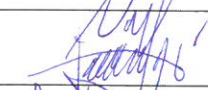

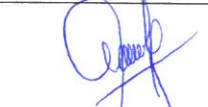
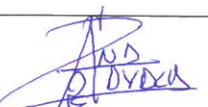
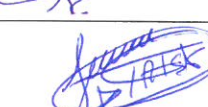
Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas / Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepejillo para efectos de su notificación, así mismo en la página web de la Institución www.uttt.edu.mx

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:15 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún participante, no invalidará su contenido y efectos

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTTT

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dra. Irasema E. Linares Medina Rectora	
Secretario	Héctor Juárez Ronquillo, Director de Administración y Finanzas	
Integrantes del Comité	Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	No asistió
	Norma Ivonne Luna Campos, Secretaria de Vinculación	
	Angélica María Cruz Cruz, suplente de Héctor Escobedo Corral, Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo,	




	Subdirector de Servicios Administrativos	
	Emma Escamilla Cornejo Jefa del departamento de Recursos Materiales	
Asesor	Ricardo Armando Ramírez Alfaro, suplente de Martha Viridiana Licona Jiménez, Abogada General	
Asesor	Marco Polo Hernández Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la U.T.T.T.	No asistió
Área solicitante	Ana Inés Zavala Parra Personal de apoyo de servicios administrativos	
Personal de apoyo	Juana Iris Zamora Paredes Personal de apoyo de Recursos Materiales	

Estas firmas corresponden al Acta de FALLO de la Licitación Pública Nacional, UTTT-04-2024, llevada a cabo el día 20 de marzo de 2024.

